

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 4.773**

ANUNCIO relativo al extracto de la convocatoria del I Concurso Nacional de Poesía Erótica "Villa de La Almunia", año 2016.

BDNS (identif.): 306302.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas físicas mayores de 16 años y residentes en España.

Segundo. — *Objeto.*

Incentivar, promover y difundir la creación literaria en la modalidad de poesía erótica.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases del I Concurso Nacional de Poesía Erótica "Villa de La Almunia", año 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito para esta convocatoria es el previsto en el ejercicio presupuestario 2016 con cargo a la aplicación 33400/48900000/01, con una cuantía máxima de 750 euros. La cuantía de los premios será la siguiente: Primer premio: 500 euros. Segundo premio: 250 euros.

Quinto. — *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

A partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el BOPZ y hasta el día 1 de junio de 2016. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina. Asimismo se podrán presentar mediante envío por correo ordinario o certificado, siempre y cuando figure en el matasello fecha anterior o vigente a la que cierra el plazo.

Sexto. — *Otros datos.*

Las bases y convocatoria íntegra y los anexos a cumplimentar por los solicitantes serán publicados en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento: www.laalmunia.es.

La Almunia de Doña Godina, a 16 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 4.738**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, se entiende elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación de la modificación del Reglamento de funcionamiento del Registro Electrónico, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

«Art. 2. *Sede electrónica.*

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén se establece en la siguiente dirección de Internet:

— <https://sede.lapuebladealfinden.es>.

2. El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén podrá acordar la modificación de la sede electrónica.

En el procedimiento de modificación de la sede electrónica, y sin perjuicio de la información pública que hubiere de darse en aplicación de la normativa vigente, el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén dará al acuerdo la divulgación necesaria para garantizar su general conocimiento por parte de los ciudadanos.

Art. 5. *Registro Electrónico.*

1. De conformidad con los artículos 24.1 y 25 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante este Reglamento se crea y regula el funcionamiento del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén y de sus entidades dependientes.

2. El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén ubicada en la siguiente dirección URL: <https://sede.lapuebladealfinden.es>.

3. De conformidad con los artículos 13 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las personas interesadas en realizar la presentación de solicitudes en el registro electrónico deberán disponer de un certificado electrónico reconocido en vigor.

4. Los certificados admitidos, así como sus características, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

5. El responsable de la gestión del Registro Electrónico es el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén».

Contra este acuerdo cabe interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Puebla de Alfindén, a 9 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LUCENI**Núm. 4.747**

Solicitada por Serrano y Macua, C.B., con CIF E-50.332.436, en representación propia, licencia municipal de actividad clasificada para regularización jurídico-administrativa de explotación de ganado ovino de carne para 1.200 ovejas, sita en parcela número 321 del polígono 6, de este término municipal, según la memoria de regularización redactada por el veterinario don José Gonzalo Hernández Cacho, y visada por el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Luceni, a 16 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MALÓN**Núm. 4.789**

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento del contrato consistente en el servicio de acceso, mantenimiento de las instalaciones y bar de la piscina municipal de Malón (Zaragoza) durante la temporada 2016, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Malón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación: Ayuntamiento de Malón, plaza de España, 6, 50511 Malón (Zaragoza).

2. *Objeto del contrato:* Servicio de acceso, mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales y bar de la piscina municipal de Malón (Zaragoza), acorde con el pliego de condiciones económico-administrativas que tendrán carácter contractual:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

b) Lugar de ejecución/entrega: Piscinas municipales de Malón (Zaragoza).

c) Plazo de ejecución/entrega: Del 10 de junio al 14 de septiembre.

3. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 250 euros, al alza.

4. *Requisitos específicos del contratista:* La que se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Siete días hábiles desde la publicación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La que se especifique en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Malón, plaza de España, 6, 50511 Malón (Zaragoza).

Malón, a 17 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Ana Carmen Calavia Lahera.

MEDIANA DE ARAGÓN**Núm. 4.767**

Solicitada por María del Carmen Larrosa Arnal licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de la actividad de explotación ovina con capacidad para 700 plazas a ubicar en el polígono 25, parcela 124, con referencia catastral 50165A025001240000YF, según memoria descriptiva redactada por el ingeniero técnico agrícola don Francisco Javier Esteban Royo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Mediana de Aragón, a 16 de mayo de 2016. — El alcalde, Juan Luis Esteban Gracia.

NUEZ DE EBRO**Núm. 4.775**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Ayuntamiento de Nuez de Ebro adoptado en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016 sobre la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.